

Cerro Sombrero, 01 de julio de 2011.

NUM. 539 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de reconocimiento de vacaciones progresivas del funcionaria.
- 3) El Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por AFP CAPITAL de fecha 13 de junio de 2013.
- 4) El Artículo 102 de la Ley 18883 Estatuto Administrativos de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º RECONOZCASE, vacaciones progresivas a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, funcionaria grado 10º de la E.S.M., por un total de veinticinco días hábiles a contar de esta fecha.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde